



NORMAS DE COMPETICIÓN - MÁLAGA
TEMPORADA 2015-16
FEBERACIÓN ANDALUZA

BALONCESTO



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

INDICE

INTRODUCCIÓN	•	4
COMPETICIONES OFICIALES DE LA FAB		4
CATEGORIAS	.5	
ADJUDICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS ANDALUCÍA		5
SISTEMA DE COMPETICIÓN	6	
EQUIPOS PARTICIPANTES	6	
INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS		
i. DOCUMENTACIÓN	6	
ii. FECHAS DE INSCRIPCIÓN	7	
iii. CUOTA INSCRIPCIÓN Y AVAL 8		
DILIGENCIMIENTO LICENCIAS		
i. AFILACIONES	8	
ii. DILIGENCIMIENTO, FORMA, PLAZO Y DERECHOS	9	
TITULACIÓN ENTRENADORES		13
. ARBITRAJES		
i. ARBITROS CUALIFICADOS	13	
ii. EQUIPO ARBITRAL	14	
iii. ARBITRAJES NO LOCALES	14	
	COMPETICIONES OFICIALES DE LA FAB	COMPETICIONES OFICIALES DE LA FAB

Demóstenes, 13 · 29010 Málaga



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

11.T	ERRENOS DE JUEGO	
i.	TERRENO OFICIAL DE JUEGO	16
ii.	CARACTERISTICAS	17
iii.	SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS	17
iv.	CLAUSURA	18
12. C	DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	
i.	FECHAS DE CELEBRACIÓN	18
ii.	HORARIO DE CELEBRACIÓN	19
iii.	HORARIO COMÚN	19
13. M	ODIFICACIONES DE TERRENOS, FECHAS Y HORAS DE	JUEGO
/i./	REQUISITOS	20
ii.	MODIFICACIONES PARA LA TEMPORADA	20
iii.	TARIFAS A APLICAR PARA CAMBIO DE FECHA	
	HORA Y CAMPO	21
iv.	SOLICITUD DELEGADO FEDERATIVO	21
D	isposiciones adicionales	21

Demóstenes, 13 · 29010 Málaga



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

Normas de Competición de la Federación Andaluza de Baloncesto Temporada 2015-2016

1.- Introducción

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FAB regirán el desarrollo y organización de las competiciones organizadas por la misma y por sus Delegaciones Provinciales, con las especificaciones previstas en las presentes Normas de Competición así como las que se aprueben al efecto en cada competición.

2.- Competiciones oficiales de la F.A.B.

Tendrán la consideración de **competiciones oficiales** las siguientes:

- Campeonato de Primera Nacional
- Campeonato de Andalucía Senior Provincial.
- Campeonato de Andalucía Junior
- Campeonato de Andalucía Cadete
- Campeonato de Andalucía Infantil
- Campeonato de Andalucía Minibasket
- Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales
- Campeonato de Andalucía Preminibasket.

Tendrán la consideración de competiciones no oficiales las siguientes:

- Programa de Formación Preminibasket y Babybasket.
- Competiciones 3x3.
- Cualesquiera otras competiciones organizadas de forma ocasional o en régimen de colaboración, concesión, etc, con una Administración pública o una entidad privada.

Las Delegaciones Provinciales organizarán dentro de su ámbito territorial y de sus competencias, y de acuerdo con sus bases, que en ningún caso podrán modificar las de la F.A.B., las anteriores Competiciones oficiales y no oficiales.





DELEGACIÓN DE MÁLAGA

3.- Categorías.

Para la temporada 2015/2016 la Delegación de Málaga establece las siguientes edades masculinas y femeninas, según los años de nacimiento:

<u>EDAD</u>	AÑOS DE NACIMIENTO
LIGA +35	1985 Y ANTERIORES
SENIOR	1997 Y ANTERIORES
U-22	1992-1997
JUNIOR	1998-1999
CADETE	2000-2001
INFANTIL	2002-2003
PREINFANTIL	2003
MINIBASKET	2004-2005
MINIBASKET 1° AÑO	2005
PREMINIBASKET	2006-2007
PREMINIBASKET 1° AÑO	2007
BABYBASKET	2007 Y POSTERIORES

4.- Adjudicación y Participación Campeonatos de Andalucía.

La adjudicación de las fases finales de los diferentes Campeonatos de Andalucía se hará por la Junta Directiva de entre las solicitudes recibidas, valorando el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos establecidos por la misma y procurando su distribución entre las diferentes provincias.

Participarán en los Campeonatos Andaluces masculino y femenino los equipos Campeones de cada Provincia, y los Subcampeones de aquellas Provincias que hayan cumplido con las normas Generales y tengan como mínimo seis equipos femeninos y ocho equipos masculinos en sus Ligas Provinciales. Aquellas ligas provinciales cuyos equipos inscritos sean inferiores a 6 en ligas femeninas y 8 en ligas masculinas podrán clasificar al Campeón y Subcampeón de su Provincia previa solicitud de los clubes correspondientes, a propuesta del Delegado Provincial correspondiente y posterior aprobación por la Junta Directiva de la FAB. En caso de haber una vacante esta será cubierta por el equipo tercero de la Provincia donde se celebre el citado Campeonato y en segundo lugar por el equipo tercero de la Provincia que tenga más equipos en dicha categoría, no pudiendo ser estos equipos que cubren vacantes de la misma Provincia.

Los clubes que tengan más de un equipo en cada una de las competiciones, sólo tendrán derecho a clasificarse para el Campeonato de Andalucía con uno de ellos.





DELEGACIÓN DE MÁLAGA

5.- Sistema de Competición.

En las bases específicas de cada Competición se reflejará el sistema de competición que respetarán el Reglamento General y de Competiciones de la F.A.B. y las presentes Normas de Competición.

6.- Equipos participantes.

Participarán en cada Competición y dentro de la Categoría que les corresponda los equipos que hayan formalizado su inscripción y cumplido todas las demás normas y requisitos de la F.A.B.

Todos aquellos Clubes que soliciten alguna vacante deberán asimismo enviar toda la documentación en la fecha indicada. Una vez cerrados los plazos, la Junta Directiva de la F.A.B. resolverá, en el caso de existir vacantes, el orden de preferencia de los Clubes solicitantes.

7.- Inscripción de equipos.

7.i. Documentación.

Los Clubes que desean inscribirse en algunas de las Competiciones organizadas por la F.A.B., deberán presentar en la sede de la misma, y en el plazo debido, la siguiente documentación:

- Ficha del Club.
- Fotocopia, por una sola vez, de los estatutos aprobados por la Dirección General de la Junta de Andalucía (si no los hubiera presentado antes).
- Hoja de inscripción.
- Certificado de inscripción del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- Documento de responsabilidad personal de la Junta Directiva del Club o Aval
- Justificante de Pago de la Cuota de afiliación.

Además, en el caso de tratarse de un equipo de categoría Senior deberá aportar:

 Hojas de inscripción de los equipos del Club en las categorías Junior y Cadete.





DELEGACIÓN DE MÁLAGA

7.ii. Fechas de inscripción

La fecha tope de inscripción para las Categorías Autonómicas será:

- Primera Nacional Masculina: el día 15 de julio de 2015 antes de las 14 horas
- Primera Nacional Femenina: el día 15 de julio de 2015 antes de las 14 horas.

La fecha tope de inscripción para los Campeonatos Provinciales será:

SENIOR PROVINCIAL y SENIOR U-22

Hasta el 14 de septiembre.

JUNIOR y CADETE

Hasta el 18 de septiembre.

INFANTIL Y PREINFANTIL

Hasta el 28 de septiembre.

MINIBASKET, MINIBASKET 1º AÑO, PREMINI y PREMINI 1º AÑO

Hasta el 08 de octubre

BABYBASKET

Hasta el 20 de octubre.

Dicha inscripción se efectuará en el modelo oficial establecido por la F.A.B. La falta de presentación de toda la documentación, cuotas, avales y depósitos en los plazos establecidos implicará que el equipo desiste, considerándosele como no inscrito en la categoría, salvo que aparezca incluido en los calendarios oficiales y estos se hayan hecho públicos.

7.iii. Cuota Inscripción y Aval.

Durante la presente temporada, todas las entidades que deseen inscribirse en algunas de las Competiciones organizadas por la F.A.B. deberán de abonar las siguientes cantidades:

952 604 243 F 952 604 244 fab-malaga@andaluzabaloncesto.org www.andaluzabaloncesto.org/malaga



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

CATEGORÍA	AVAL	CUOTA INSCRIPCIÓN
ACB		3.000 EUROS
LEB		2.500 EUROS
LIGA EBA		1.300 EUROS
LIGA FEMENINA		1.500 EUROS
LIGA FEMENINA-2		845 EUROS
1ª Nacional Masculina	3.386 euros	1.100 EUROS
1 ^a Nacional Femenina	1.000 euros	300 EUROS
Senior	300 euros	225 EUROS
Junior	300 euros	145 EUROS
Cadete	125 euros	105 EUROS
Infantil	125 euros	85 EUROS
Preinfantil	125 euros	85 EUROS
Minibasket	125 euros	55 EUROS
Preminibasket	////ii	30 EUROS
Babybasket	1111111111111	30 EUROS

La cuota correspondiente al aval únicamente será exigible en la primera temporada en la que se inscriban clubs de nueva afiliación, en alguna de las competiciones de carácter provincial que organice la FAB, respondiendo dicha cantidad de la deuda que mantenga el club con la FAB por cualquier concepto.

8.- Diligenciamiento licencias.

8.i. Afiliaciones de jugadores, entrenadores, delegados y árbitros.

Para la afiliación de jugadores, entrenadores, asistentes, delegados, médicos y árbitros será necesario aportar la siguiente documentación:

- Hoja de solicitud de inscripción de licencias.
- Fotocopia del DNI. o NIE o Pasaporte.
- Una fotografía en color en papel fotográfico, tamaño carnet (deberá estar limpia de sellos y no se admitirán fotocopias).
- Impresos de desvinculación en los casos en que proceda.

952 604 243 F 952 604 244 fab-malaga@andaluzabaloncesto.org www.andaluzabaloncesto.org/malaga



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

8.ii. Diligenciamiento, forma, plazo y derechos.

8.ii.a. Plazo de diligenciamiento.

Antes de la competición: El plazo de diligencia de las licencias de los equipos participantes en las competiciones provinciales será:

SENIOR PROVINCIAL y SENIOR U-22

Hasta el 22 de septiembre.

JUNIOR y CADETE

Hasta el 24 de septiembre.

INFANTIL Y PREINFANTIL

Hasta el 02 de octubre.

MINIBASKET, MINIBASKET 1º AÑO, PREMINI y PREMINI 1º AÑO Hasta el 12 de octubre.

BABYBASKET

Hasta el 3 de Noviembre.

Durante la competición: La tramitación de licencias iniciadas las competiciones podrá efectuarse hasta las 14:00 horas del día anterior al partido o hasta las 14:00 horas del viernes para los partidos que se disputen el sábado o domingo.

Plazo límite de inscripción de licencias correspondientes a la categoría de 1ª NACIONAL MASCULINO O FEMENINO: Hasta las 14:00 horas del día 29 de febrero de 2015.

Plazo límite de inscripción de licencias correspondientes a Jugadores de categoría Provincial: un MES antes de que concluya la liga regular de la categoría.

En el curso de una temporada solo se podrá autorizar a un jugador con licencia senior el cambio de equipo hasta el inicio de la segunda vuelta de la liga regular.



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

8.ii.b. Número mínimo de afiliaciones.

Todos los equipos una vez aceptada su inscripción, al comienzo de la temporada presentarán una relación (tríptico) con al menos ocho propuestas de afiliación de jugadores y una de entrenador con el título exigido.

En las categorías Infantil, Preinfantil y Minibasket se realizarán al menos 8 propuestas de afiliación de jugadores y como máximo 16 propuestas de afiliación de jugadores. Por otro lado, los equipos que jueguen en la fase de Campeonato de Andalucía deberán realizar como mínimo 10 propuestas de afiliación de jugadores y como máximo 16.

En las categorías preminibasket y baby se realizarán al menos 8 propuestas de afiliación de jugadores y se permitirá inscribir en acta un máximo de 20 jugadores (5 jugadores por cada cuarto).

A efectos de competición, un jugador de un equipo Pre-infantil se considerará que es de categoría infantil, permitiéndosele por tanto competir en la categoría superior, es decir, cadete, y puede ser alineado también en un equipo de categoría infantil.

Igual ocurrirá con los jugadores Minibasket de primer año, ya que se les permitirá competir en la categoría superior, es decir, Preinfantil e Infantil, y puede ser alineado también en un equipo de categoría Minibasket. En la categoría Preminibasket de primer año ocurrirá lo mismo.

8.ii.c. Cobertura seguro deportivo.

La cobertura del Seguro Deportivo tendrá eficacia desde la fecha de expedición de la licencia federativa o documento equivalente que le sustituya.

8.ii.d. Licencias arbitrales.

Los árbitros y oficiales de mesa que hayan superado las pruebas técnicas requeridas por el Comité Andaluz de Árbitros y además hayan sido calificados dentro de una determinada Categoría para subscribir su licencia para la temporada deberán dirigirse a su Delegación Provincial a través de su comité de árbitros para formular su inscripción y abonar los derechos establecidos.

Para el diligenciamiento de las licencias se tendrán que abonar las cantidades máximas más adelante señaladas, incluido el importe del seguro deportivo.



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

	ACB	Grupo I	Grupo II	1 Div. Nac. Masc. y Fem.	Prov.
Arbitros	284 €	139 €	107 €	70 €	56 €
Of. Mesa	93 €	81 €	69 €	50 €	44 €

8.ii.e. Cuotas de diligenciamiento.

Para poder dar validez a todos los trípticos y licencias que se reciban en la F.A.B. será condición indispensable recibir el importe del seguro deportivo en los plazos fijados por la Junta Directiva, devolviéndose todas las solicitudes que se reciban sin este requisito.

Para el diligenciamiento de las licencias se tendrán que abonar las cantidades más adelante señaladas, a las que habrá que añadir el importe del seguro deportivo

Primera Nacional Masculina	Cuota F.A.B
Jugador	63,50 €
Jugador Extranjero especial*	1.506,50 €
Entrenador	194,00 €
Entrenador Extranjero*	2.794,50 €
Delegados, Directivos, etc	60,00€

	10000000
Primera Nacional Femenina	Cuota F.A.B
Jugador	63,50 €
Jugador Extranjero especial*	206,00 €
Entrenador	194,00 €
Entrenador Extranjero*	2.573,00 €
Delegados, Directivos, etc	60,00€

Senior Provincial y U22	Cuota F.A.B.	Cuota Provincial	Total
Jugador	7///	43,00 €	43,00 €
Jugador Extranjero especial*	1//	118,00 €	118,00 €
Entrenador	24,00 €	50,00 €	74,00 €
Entrenador Extranjero*	116,00 €	130,00 €	246,00 €
Delegados, Directivos, etc	W.	45,00 €	45,00 €



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

Junior Masculino y femenino	Cuota F.A.B.	Cuota Provincial	Total
Jugador		36,00 €	36,00 €
Jugador Extranjero especial*		113,00 €	113,00 €
Entrenador	24,00 €	41,00 €	65,00 €
Entrenador Extranjero*	116,00 €	130,00 €	246,00 €
Delegados, Directivos, etc		43,00 €	43,00 €

Cadete Masculino y femenino	Cuota Provincial	Total
Jugador	21,00 €	21,00 €
Entrenador	28,00 €	28,00 €
Delegados, Directivos, etc	25,00 €	25,00 €

Infantil Masculino y femenino	Cuota Provincial	Total
Jugador	21,00 €	21,00 €
Entrenador	28,00 €	28,00 €
Delegados, Directivos, etc	25,00 €	25,00 €

Preinfantil, Minibasket, Preminibasket y Babybasket	Cuota Provincial	Total
Jugador	6,00 €	6,00 €
Entrenador	9,00€	9,00 €
Delegados, Directivos, etc	7,00 €	7,00 €



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

9.- Titulación entrenadores.

Las titulaciones necesarias para actuar al frente de un equipo son las siguientes:

CATEGORIA	TITULACION	
Entrenador Iniciación (nivel 0)	Infantil, Minibasket y Preminibasket	
Entrenador I Nivel y/o Monitor (Plan antiguo)	Hasta Junior y Cadete	
Entrenador II Nivel	Hasta Senior Provincial y 1ª Nacional	
Entrenador Superior	Competiciones Nacionales	

La F.A.B. dentro de su ámbito podrá autorizar a entrenar a preparadores extranjeros no titulados por la F.E.B. siempre que acrediten reunir las condiciones que establezca la F.A.B. en cada caso.

Asimismo, podrá autorizar a entrenar a preparadores que no reúnan los requisitos de titulación requeridos para una Categoría. En este caso deberán abonar una cantidad equivalente a los derechos de inscripción del curso que deba realizar, siempre en la misma temporada.

10.- Arbitrajes.

10.i. Árbitros cualificados

La F.A.B. a través del Comité Andaluz de Arbitros hará pública la relación de los árbitros cualificados para actuar en la 1ª Nacional Masculina y Femenina, así como en el resto de competiciones.

Las relaciones de oficiales de mesa de las categorías de ACB, Grupo I y II de la FEB y de 1ª Nacional, deberán remitirse a la F.A.B. por la Delegación Provincial correspondiente, antes del día 24 de julio de 2015.





DELEGACIÓN DE MÁLAGA

Las relaciones de árbitros y oficiales de mesa de categoría Provincial deberán remitirse a la F.A.B. por la Delegación Provincial correspondiente, antes del 1 de noviembre del 2015.

Las diferentes Delegaciones Provinciales podrán dar de alta a árbitros y oficiales provinciales antes del 31 de marzo del 2016.

El C.A.A.B., podrá incluir, por necesidad de la competición, a árbitros de superior categoría para actuar en encuentros de la 1ª Nacional Masculina y Femenina.

Las listas de árbitros podrán ser modificadas en cualquier momento de la competición por el órgano competente.

10.ii Equipo Arbitral.

Salvo acuerdo en contrario adoptado por la Delegación Provincial, el equipo arbitral estará compuesto de:

- Categorías Senior y Junior: 2 árbitros y 2 oficiales de mesa, como mínimo.
- Categorías Cadete e Infantil masculino y femenino: 2 árbitros y un oficial de mesa como mínimo.

El resto de Categorías constarán de 1 árbitro y un oficial de mesa, como mínimo.

10.iii. Arbitrajes no locales.

Los Clubes podrán solicitar, con quince días de antelación como mínimo a la fecha del encuentro prevista, la designación de árbitros no locales, debiendo abonar un depósito previo de **450,00.-€** para atender dicha solicitud.

10.iv. Tarifas arbitrales.

La F.A.B. abonará, a través de la Delegación Provincial correspondiente, el importe de las tarifas devengadas por los árbitros dependientes de esa Delegación por sus actuaciones en partidos de Categoría Nacional o Autonómica. 10.iv.a. Tarifas arbitrales Categorías Autonómicas.

Categoría	Importe Total
Primera Nacional Masculina	248,00 €
Primera Nacional Femenina	127,00 €



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

10.iv.b. Tarifas arbitrales Categorías Provinciales.

Categoría	Importe Total
Provincial Senior y U-22	92,00€
Cº Provincial Junior	85,00 €
Cº Provincial Cadete	42,00 €
Cº Provincial Infantil	37,00 €
Cº Provincial Preinfantil	20,00 €
Cº Provincial Minibasket	12,00 €
Cº Provincial Preminibasket	12,00 €
Cº Provincial Baby	12,00 €

En los encuentros, incluidos los Torneos o cualesquiera competición de carácter amistoso, facultativamente la Delegación Provincial respectiva podrá establecer las bonificaciones que estime oportuna sobre los derechos de Arbitraje.

Caso de que un encuentro se celebre fuera de jornada oficial de competición, el Club Local deberá abonar al equipo arbitral, además del importe ordinario señalado en concepto de Derechos de Arbitrajes, una cantidad adicional de 5 euros en los encuentros de categoría Senior, Junior y Cadete, y de 3 euros en las categorías restantes. Este plus no se cobrará en partidos suspendidos por lluvia.

Asimismo, en caso de celebración de encuentros fuera del horario establecido, el Club Local deberá abonar al equipo arbitral, además del importe ordinario señalado en concepto de Derechos de Arbitrajes, una cantidad adicional de 9 euros en los encuentros de categoría Senior, Junior y Cadete, y de 6 euros en las restantes categorías.

10.iv.c. Dietas de desplazamiento:

Competiciones de ámbito provincial.

************	Importe Total
De 1 a 30 Kms.	4,00 €
De 31 a 80 Kms.	10,00 €
De 81 a 180 Kms.	15,00 €
De 181 a 300 Kms.	17,00 €



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

o Competiciones de ámbito 1ª Nacional Masc. y Fem.

	Importe Total
De 1 a 30 Kms.	6,00 €
De 31 a 80 Kms.	12,00 €
De 81 a 180 Kms.	16,00 €
De 181 a 300 Kms.	33,00 €
Mas de 301 Kms.	60,00 €

A las anteriores cantidades y a los miembros del equipo arbitral que pongan sus vehículos para los desplazamientos ocasionados en el desarrollo de su actividad, se les sumaran las siguientes cantidades:

	Importe Total	
De 1 a 30 Kms.	1,5 €	
De 31 a 80 Kms.	5,50 €	
De 81 a 180 Kms.	13,00 €	
De 181 a 300 Kms.	24,00 €	

10.iv.d. Gastos de desplazamiento.

- En avión se atenderá el importe del billete en clase turista.
- En FF.CC. se atenderá el importe del billete en clase turista.
- En coche particular se abonará a razón de 0,19 € km.
- En otros medios de transporte (barco, autocar, etc...) se abonarán los desplazamientos al precio de los billetes ordinarios de similar nivel.

La F.A.B. a través de su Comité Andaluz de Árbitros determinará previamente el medio de transporte más idóneo al solo efecto de facturar el importe. Las Delegaciones Provinciales dependientes de la F.A.B. por medio de sus respectivos Comités actuarán de forma análoga.

11.- Terrenos de juego.

11.i. Terreno oficial de juego.

Cada Club deberá contar con un terreno de juego oficial aprobado por la F.A.B. que no podrá variar en toda la temporada salvo causa de fuerza mayor.





DELEGACIÓN DE MÁLAGA

Las Delegaciones Provinciales serán las competentes para comprobar las características de dichos terrenos de juego y en caso de conformidad emitir el Certificado correspondiente de idoneidad del mismo.

11.ii Características.

Para la Primera Nacional masculina y Femenina, los terrenos de juego deberán ser cubiertos, cerrados, disponer de tableros transparentes de una sola pieza, con piso de madera o material sintético similar (podrán ser admitidos pavimentos de terrazo o similares), marcador y aparato para la regla de 24" electrónicos, este último digital y de sistema de cuenta atrás. Asimismo el Club pondrá a disposición del cronometrador dos cronómetros de mesa.

Todos los campos deberán contar con vestuarios independientes para los dos equipos así como para los árbitros que deberán tener vestuario propio en toda clase de Competiciones, tanto Andaluzas como Provinciales.

El club local pondrá a disposición de los oficiales de mesa un cronómetro, banderas de cinco faltas, mesa, sillas y flecha de dirección de juego (si hubieran sido designados oficiales de mesa suficientes para ello).

11.iii. Suspensión de encuentros.

Para las restantes Competiciones no es obligatoria la utilización de campo cubierto y cerrado si bien en los encuentros en que participen equipos que realicen desplazamiento, en caso de suspensión del partido por inclemencia atmosférica deberá celebrarse obligatoriamente dentro de las tres horas siguientes (hora tope de inicio las 21:00 horas) en las Categorías Senior, Junior y Cadete, así como en partidos de Play-Off de todas las categorías.

En casos de lluvia, existirá la posibilidad de que se suspenda un partido sin necesidad de que los entrenadores de ambos equipos hagan acto de presencia en el terreno de juego. Para ello el entrenador del equipo local deberá llamar al teléfono de guardia (654344783) que la Delegación Malagueña tendrá operativo a tal efecto con al menos 2 horas de antelación al comienzo del partido e informar al personal responsable de la federación del acuerdo de ambos equipos de suspender el partido para su posterior aviso a los árbitros.

En el caso de suspensión de encuentros, deberán celebrarse antes de la finalización de la fase regular y en el orden que no altere el normal desarrollo de la Competición.

952 604 243 F 952 604 244 fab-malaga@andaluzabaloncesto.org www.andaluzabaloncesto.org/malaga



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

Cuando el partido suspendido por lluvia tuviera que haberse celebrado en la capital, el equipo local deberá abonar al equipo arbitral la cantidad de **3 euros** por persona en concepto de gastos de desplazamiento.

Los partidos suspendidos por lluvia que no se les haya puesto fecha en el mismo día de la suspensión al dorso del acta, ambos equipos tendrán sólo cuarenta y ocho horas, para fijarla de mutuo acuerdo, de lo contrario el departamento competiciones se la establecerá de oficio.

Todos los equipos de Categoría Autonómica quedan obligados a adoptar las medidas necesarias para que en el caso de que se produjeran situaciones excepcionales que no permitieran jugar el encuentro en el terreno oficial de juego, éste se celebre en otro campo, homologado, como máximo dentro de las tres horas siguientes.

En los supuestos a que se refieren los párrafos anteriores el departamento de Competiciones decidirá fecha, hora y campo de nueva celebración del encuentro, si no existe un acuerdo entre los equipos, y todo ello sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por los órganos jurisdiccionales.

Los Clubes usuarios del terreno de juego deberán observar la normativa vigente en materia de seguridad, solicitando el concurso de la fuerza pública, presentando a los árbitros el documento que acredite la solicitud ante el órgano competente, con registro de entrada en el mismo.

11.iv. Clausura.

Cuando el órgano jurisdiccional correspondiente determine por sanción la clausura del terreno de juego de un equipo y una vez dicho fallo sea ejecutivo, el Club afectado comunicará en el plazo de 24 horas el escenario de los siguientes encuentros. Dichos terrenos de juego deberán reunir las condiciones técnicas exigidas para la Categoría y ser aprobadas por la F.A.B.

12.- Desarrollo de la competición: Fechas y horarios de los encuentros

12.i. Fechas de celebración.

Las fechas de celebración de los encuentros serán las señaladas en el calendario oficial que apruebe la F.A.B. o sus Delegaciones Provinciales.

952 604 243 952 604 244 fab-malaga@andaluzabaloncesto.org www.andaluzabaloncesto.org/malaga



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

A todos los efectos se considerarán fechas oficiales de competición el sábado y el domingo, o excepcionalmente el día de la semana que establezca la Delegación. En todas las categorías, excepto en la categoría Junior y Senior, también se considerará jornada oficial de juego la tarde de los viernes, además de la tarde de los jueves para la categoría Preminibasket.

12.ii. Horario de celebración.

Las Delegaciones Provinciales establecerán los horarios de los encuentros o el sistema de fijación de los mismos antes del inicio de cada competición.

El horario de juego será el siguiente: 9:30-13:30 h. (mañana) y 17:00-20:30 h. (tarde).

En los encuentros de eliminatorias a doble vuelta, los equipos locales deberán comunicar el horario de juego el lunes anterior a la jornada antes de las 12.00 h., De lo contrario la F.A.B. establecerá el horario indicado durante el transcurso de la temporada.

A los Clubes que no hagan constar el horario de sus partidos en la hoja de inscripción les serán señaladas de oficio las 12.00 horas del domingo o festivo o las 18.00 horas de no ser festivo.

La F.A.B., publicará en su página web, a modo de consulta, los horarios y fechas de los encuentros; los horarios definitivos de cada jornada les serán comunicados a los Clubes semanalmente por correo postal y email, comunicando de forma individual, vía fax y email, cualquier modificación de los mismos.

12.iii. Horario común.

La F.A.B., en las Competiciones que organice, establecerá un horario común en la última jornada de una fase determinada, en los encuentros que pueda afectar al título, ascensos y descensos. Para esto la F.A.B. dispondrá como hora de juego las 12.00 horas del domingo o festivo o las 18.00 horas de no ser festivo o el horario coincidente de todos o la mayoría de ellos. Además como norma general no se permitirán cambios en las 2 últimas jornadas, salvo causa de fuerza mayor y si no afecta en la clasificación.

952 604 243 P 952 604 244 fab-malaga@andaluzabaloncesto.org www.andaluzabaloncesto.org/malaga



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

13.- Modificaciones de terrenos, fechas y horas de juego.

13.i. Requisitos.

Cualquier modificación de fecha, hora y terreno de juego se realizará en el impreso oficial establecido por la F.A.B., debiendo tramitarse a través de la Delegación Provincial.

Solo podrán ser autorizadas las modificaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Tener entrada con la antelación suficiente conforme a los plazos establecidos.
- 2. En caso de necesidad deberá venir con la conformidad del equipo contrario mediante escrito o firma y sello del mismo en el impreso oficial.
- 3. Haber abonado las cuotas pertinentes en el momento de presentar la documentación, adjuntando fotocopia del giro postal o transferencia correspondiente.
- 4. En el caso de no recibirse la documentación antes reseñada en su totalidad y en los plazos establecidos se considerará desistido de su petición.

Excepcionalmente, y por causa de fuerza mayor, la F.A.B. podrá autorizar alguna solicitud fuera de los plazos señalados, siendo requisito indispensable para su consideración el haber recibido en la F.A.B. el día de la petición la cuota de 131,00- €

Cuando una petición incluya más de un concepto solo se le cobrará un importe, como si se tratara de la modificación por uno solo de ellos.

No se admitirá que un equipo tenga más de un partido aplazado en la misma vuelta y todos los partidos de la primera vuelta deberán jugarse antes del comienzo de la segunda vuelta.

13.ii. Modificaciones para toda la temporada.

Cualquier modificación de los datos del Club, terreno de juego, horarios, color de equipación etc., realizada después de la inscripción inicial, llevará aparejada una cuota de **53,00** €, no obstante lo anterior, no se aplicará dicha cuota, cuando la modificación se produzca por causa de fuerza mayor y esté debidamente justificada.

952 604 243 952 604 244 fab-malaga@andaluzabaloncesto.org www.andaluzabaloncesto.org/malaga



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

13.iii. Tarifas a aplicar para cambio de fecha, hora y campo.

OBJETO Modificación	PLAZO RECEPCIÓN	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA A ABONAR
	8 DÍAS A 14 DÍAS		
FECHA	NATURALES	SI	
HORA	8 DÍAS A 14 DÍAS	SI	10 euros
CAMPO	NATURALES	NO	10 euros
	8 DÍAS A 14 DÍAS NATURALES		
FECHA	4 A 7 DÍAS NATURALES	SI	
HORA	4 A 7 DÍAS NATURALES	SI	60 00000
CAMPO	4 A 7 DÍAS NATURALES	SI	60 euros
	MENOS DE 4 DÍAS NATURALES		
FECHA	MENOS DE 4 DÍAS	SI	
CAMPO HORA	NATURALES	SI SI	100 euros
	MENOS DE 4 DÍAS NATURALES		

Cualquier modificación que implique un a su vez un cambio en la fecha de un partido, que ya había sido cambiada previamente, tendrá un coste adicional de 30 € por cada modificación que se interese, con independencia de la antelación con la que se solicite el cambio.

13.iv.- Solicitud Delegado Federativo.

Todo Club podrá solicitar la presencia de un Delegado de la F.A.B. para cualquier encuentro que dispute. Para ello deberá solicitarlo por escrito con una antelación de quince días a la celebración del encuentro, debiendo abonar un canon de 369,00-€ en competiciones autonómicas, y en competiciones provinciales el equivalente al equipo arbitral completo de la categoría correspondiente.

Disposiciones Adicionales

Primera.- Si una vez comenzada la Competición se retirara algún equipo o fuera descalificado por los órganos jurisdiccionales competentes cubrirá una plaza de descenso.

Segunda.- Todo equipo clasificado para disputar cualquier Fase o Campeonato Andaluz, deberá comunicar por escrito a su Delegación correspondiente su asistencia o renuncia con un mínimo de 10 días de antelación al inicio de dicha Fase o Campeonato. El incumplimiento de dicha norma dará lugar a las responsabilidades pertinentes.



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

Tercera.- La Junta Directiva de la F.A.B. queda facultada para interpretar y coordinar tanto las normas Generales como las Específicas en superior interés del Baloncesto y de las propias Competiciones oídas las partes interesadas.

Las Delegaciones Provinciales en las Competiciones de su ámbito de competencias gozarán de las mismas facultades.

Cuarta.- El balón oficial será el establecido por la F.A.B., indicando el tipo homologado para cada Categoría en las Competiciones de Ámbito Autonómico y Provincial.

Quinta.- Las fechas programadas de las Competiciones y de las propias selecciones Autonómicas son incompatibles con la programación de todo tipo de Competición Autonómica o Provincial en la medida que afecten a jugadores y entrenadores implicados.

Sexta.- Los jugadores/as que sean designados para participar con alguna de las selecciones provinciales deberán hacerlo con aquella provincia por la que se halla expedido licencia federativa.

No obstante lo anterior, los jugadores que no sean seleccionados por la selección provincial donde tiene la licencia expedida podrán ser seleccionados por la selección provincial correspondiente a su lugar de origen, considerándose selección de origen aquella con la cual fue seleccionado y disputó su primer campeonato provincial. Si un jugador hubiese disputado dos campeonatos con distintas selecciones provinciales la primera opción para reclamar será de la delegación provincial con la que disputó el primer campeonato y si esta renuncia tendrá opción la segunda y así sucesivamente.

Séptima.- Se autoriza a que jugadores/as cadete participen en categoría Senior, previa autorización materna/paterna ó tutor/a legal.

Octava.- Cualquier recurso al Comité Andaluz de Apelación deberá estar tramitado a través de la Delegación Provincial correspondiente.

952 604 243 P 952 604 244 fab-malaga@andaluzabaloncesto.org www.andaluzabaloncesto.org/malaga



DELEGACIÓN DE MÁLAGA

Novena.- Los Clubes que sean invitados a participar por esta F.A.B. en Categoría Nacional ó Autonómica, deberán pagar un cuota de inscripción de **1.000,00** €, Independiente de los derechos de inscripción que correspondan por la Categoría en la que pertenecen.

Décima.- Los Clubes que realicen encuentros o torneos amistosos deberán abonar a la F.A.B. el siguiente canon:

	Encuentro	Torneo
Equipos ACB	714 €	992 €
Equipos Adecco LEB	441 €	772 €
Equipos L. Femenina y L. Femenina 2	200 €	400 €
Equipos Liga EBA	200 €	400 €
Equipos 1 ^a Nacional	100 €	150 €

Demóstenes, 13 · 29010 Málaga